

CASO 2.

Un trabajador que labora en oficina todo el mes tiene un salario mensual de \$ 3.254.234

Para este caso, es importante resaltar:

Además de las consideraciones presentadas en el CASO 1, se aplica para esta persona aporte al Fondo de Solidaridad Pensional: 0.5% para Subcuenta de Solidaridad y 0.5% Subcuenta de Subsistencia

- Subcuenta de Solidaridad (0.5%)

$$3,254,234 \times 0.5\% = 16,271.17$$

$$16,271.17 \text{ Se aproxima al múltiplo de 100 superior} = 16,300$$

- Subcuenta de Subsistencia (0.5%)

$$3,254,234 \times 0.5\% = 16,271.17$$

$$16,271.17 \text{ Se aproxima al múltiplo de 100 superior} = 16,300$$

De acuerdo con lo anterior, el aportante podrá reportar en PILA la información de la siguiente manera:

Ver: Desarrollo del caso en archivo Excel Ejemplo 1 Hoja Caso 2

Fecha de Elaboración:

21 de marzo de 2017